



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

INDICE

- 1. ANALISIS DEL CONTEXTO.**
 - 1.1. Preceptos legales.
 - 1.2. Análisis del entorno.
 - 1.3. Tipología escolar.
 - 1.3.1. Niveles educativos que acoge.
 - 1.4. Indicadores de la estructura y funcionamiento del Centro.
- 2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD DE LA ESCUELA COOPERATIVA.**
- 3. OBJETIVOS A CONSEGUIR.**
 - 3.1. Objetivos empresariales de la Escuela Cooperativa.
 - 3.2. Objetivos pedagógicos de la Escuela Cooperativa.
- 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ESCUELA COOPERATIVA.**
 - 4.1. Estructura física.
 - 4.2. Estructura organizativa a nivel empresarial.
 - 4.3. Estructura organizativa a nivel docente.
 - 4.4. A.M.P.A.
- 5. ATENCION A LA DIVERSIDAD**
- 6. LA EDUCACION COMO PROCESO INTEGRAL**
- 7. LA COEDUCACION**
- 8. NUEVAS TECNOLOGIAS**
- 9. FORMACION DEL PROFESORADO**
- 10. COLABORACION CON LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y OTROS ESTAMENTOS SOCIALES**
- 11. EVALUACION DEL PROYECTO**
- 12. ORGANIGRAMA**
- 13. ANEXO.**
 - 13.1. Competencias Básicas



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. ANALISIS DEL CONTEXTO.

a) Preceptos legales.

(1) CONSTITUCION ESPAÑOLA.

Art. 14. Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Art. 20.

Art. 27.

27.1. Libertad de enseñanza.

27.2. Desarrollo de la personalidad.

27.3. Libertad de formación religiosa y moral.

27.4. Enseñanza obligatoria y gratuita.

27.5. Derecho de todos a la Educación.

27.6. Libertad de creación de Centros Docentes.

27.7. Comunidad Educativa.

27.8. Inspección del Sistema Educativo.

27.9. Ayuda a Centros Docentes.

Art. 49. Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que tienen todos los ciudadanos.

(2) LEY ORGANICA DEL DERECHO A LA EDUCACION (L.O.D.E.).

Título IV. Relativo a Centros Concertados.

(3) LEY ORGANICA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (L.O.G.S.E.). (1990)

Art. 1, b.

Art. 2;

2.1.; 2.2.; 2.3. a; 2.3. b.

Art. 3;

3.1.; 3.2. a; 3.2. b; 3.3. a; 3.3. b; 3.5.

Art. 4;

4.1.; 4.2.; 4.3..

Art. 5;

5.1.; 5.2..

Art. 6;

6.1..

Art. 7;

7.1..

Art. 8;



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- 8.1. a; 8.1. b; 8.1. c; 8.1. d..
- Art. 9;
9.1.; 9.2.; 9.3.; 9.4.; 9.5..
- Art. 10;
10.1..
- Art. 11;
11.1..
- Art. 12;
12.1.
- Art. 13;
13.1. a; 13.1. b; 13.1. c; 13.1. d; 13.1. e; 13.1. f; 13.1. g; 13.1. h; 13.1. i.
- Art. 14;
14.1.; 14.2. a; 14.2. b; 14.2. c; 14.2. d; 14.2. e; 14.2. f; 14.3..
- Art. 15;
15.1.; 15.2.
- Art. 16;
16.1.
- ii) **DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ONU 1948.**
- iii) **DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. ONU 1959.**
- iv) **PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS. ONU 1966, ratificado por S.M. el Rey de España en 1976.**
- v) **R.D. 2396/1981. REGLAMENTO DE ORGANOS DE GOBIERNO.**
- vi) **O.M. de 9 de junio de 1989. REGULARION DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LKOS CENTROS DOCENTES.**
- vii) **ARTICULADO EN VIGOR DE LA L.O.C.E..**
- viii) **TODOS LOS RR.DD. Y OO.MM., RESOLUCIONES QUE REGULAN EL SISTEMA EDUCATIVO.**
- ix) **ADMISION DE ALUMNOS**
Real Decreto 377/1993, de 12 de marzo (B.O.E. 24 de marzo de 1993)
O.M. del 1 de abril del 1993 (B.O.E. 7 de abril de 1993)
O.M. del 21 de marzo de 1994 (B.O.E. 30 de marzo de 1994)
- x) **EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA**
Real Decreto 819/1993, de 28 de mayo (B.O.E. del 19 de junio de 1993), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria
O.M. del 29 de junio de 1994 (B.O.E. del 6 de julio de 1994), por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- xi) **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS**
Real Decreto 732/ 1995 de 5 de Mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

xii) NORMATIVA RELATIVA A ALUMNOS CON N.E.E.

Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial.

Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

b) **Análisis del entorno.**

Realizada la tabulación de los datos de la encuesta realizada por este Centro referente al entorno familiar de los alumnos/as de nuestro Colegio, las conclusiones finales son las siguientes:

- La mayoría de los padres trabajan dentro del sector terciario de la economía de nuestro país, teniendo un nivel cultural medio.
- En cuanto a la vivienda familiar se encuadra dentro de la vivienda urbana.
- Los niños/as pasan la mayor parte del tiempo con su madre o con los abuelos, debido a la incorporación de aquellas a la vida laboral.
- La mayoría de los padres opinan que dialogan mucho con sus hijos, sobre todo de temas escolares.
- La actitud de los hijos/as frente a los padres es de confianza y diálogo.
- Ante la utilización de premios y castigos, se inclinan por los premios, respetando la opinión del otro cónyuge.
- La mayoría realizan las tareas personales sin ayuda.
- El lugar destinado a las tareas escolares es el adecuado (su propia habitación o habitación compartida).
- Los padres suelen ayudar a sus hijos a realizar las tareas escolares o deberes la mayor parte de los días, aunque también es verdad que muchos padres optan por inscribir a sus hijos en clases particulares en horario vespertino.
- La mayoría de los padres opinan que tienen entre 5 y 10 horas libres al día.
- El tiempo libre suele ser empleado en salidas al campo, actividades deportivas y ver la televisión.
- Respecto a la relación familia-centro asisten a la reuniones de padres un 40% mayoritariamente madres.
- En entrevista con los profesores acuden al Centro cuando son llamados por estos, siendo el porcentaje del 90% mayoritariamente madres. Los padres se van incorporando a este cometido poco a poco.
- Se encuentran satisfechos con la enseñanza que se les proporciona en el Centro.
- Es escasa la participación en las actividades extraescolares programadas por el Centro.
- En el Consejo Escolar participan principalmente votando, siendo también el número mayoritario de madres.
- En la asociación de padres participan abonando las cuotas un 100% de los padres de alumnos/as.
- Existe escuela de padres en el centro, asistiendo un 23%, mayoritariamente madres.
- En cuanto a la relación familia-barrio, el 80% no desean cambiar a otra zona.
- Participan en asociaciones de vecinos el 70% de la población colaborando mayoritariamente y únicamente en el abono de las cuotas.
- Servicios que ofrece el barrio, a disposición del Centro Escolar.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda M^a Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Dos parques de grandes dimensiones.
- Una pista polideportiva
- Un campo de fútbol que acoge al club deportivo Emerita Augusta
- Club social de Asociación de Vecinos (incluyendo todo tipo de actividades organizadas para el disfrute tanto de niños como de mayores).

c) **Tipología escolar.**

La Titularidad corresponde a la **SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DOCENTE SAN JUAN BOSCO DE MERIDA**, con domicilio social en Bda. M^a Auxiliadora, s/n de Mérida (Badajoz)

i) **Niveles educativos que acoge.**

- Educación Infantil Segundo Ciclo.
- Educación Primaria.
- Centro acogido a la Integración de niños con n.e.e. desde el año 1986, O.M. de 12 de junio, por la se autoriza a Centros de E.G.B. y Preescolar para realizar la Integración de alumnos de Educación Especial.
- El Centro ha quedado con la siguiente denominación:

**CENTRO CONCERTADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN BOSCO**

ii) **Números de unidades.**

- 3 unidades de Educación Infantil.
- 6 unidades de Educación Primaria.
- 1 unidad de Integración.

iii) **Ubicación geográfica**

El **CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA SAN JUAN BOSCO** está situado en la parte noreste de la ciudad de Mérida, en la barriada de María Auxiliadora, junto al río Albarregas, en una zona periférica de la ciudad.

iv) **Régimen de permanencia de alumnos y profesores.**

- Horario de profesores.
Lectivo; 25 horas semanales.
Convenio: el horario lectivo más 5 horas complementarias. En total, 30.
Cooperativa: Cada miembro de la Cooperativa, según las funciones que desarrolle en la misma, tiene un horario específico.

v) **Horario de alumnos.**

- Lectivo: 25 horas semanales en horario de mañana
- Actividades Formativas Complementarias. El horario depende de la actividad, siempre voluntaria.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

vi) Características singulares del Centro.

Es una sociedad cooperativa de enseñanza de trabajo asociado, sujeta a los principios de la Ley del 19 de diciembre de 1974 y Reglamento del 16 de noviembre de 1978, dotada de plena personalidad jurídica y con responsabilidad limitada a sus socios por las obligaciones sociales.

Se constituyó el 22 de junio de 1982.

Somos un Centro de Integración desde el 12 de junio 1986.

vii) Características singulares del alumnado.

El nivel cultural del alumnado es medio.

Tenemos alumnos con n.e.e..

La mayoría de los alumnos son naturales de la barriada de Maria Auxiliadora donde está ubicado el Centro.

Otros son hijos de familias que viven dentro del Distrito Educativo B de la ciudad de Mérida.

Algunos son alumnos de etnia gitana.

Alumnos de diferentes religiones, incluso agnósticos.

Alumnos con n.e.e. (necesidades educativas específicas).

Absentismo escolar: no existe problema grave de absentismo, salvo casos puntuales, generalmente de alumnos de Educación Infantil, bien por enfermedad o indiferencia familiar. De cualquier manera, existe un Plan de prevención del Absentismo Escolar elaborado recientemente.

viii) Financiación.

La Educación Infantil y Primaria son niveles concertados, sostenidos económicamente por la Administración. Otros gastos ocasionados y que la Administración no cubre (inversiones, viajes, etc.) son sufragados por los socios cooperativistas.

La Asociación de Padres y Madres de Alumnos sufraga algunas actividades culturales y excursiones dirigidas a los alumnos a lo largo del curso escolar.

d) Indicadores de la estructura y funcionamiento del Centro.

i) Ratio.

Actualmente la media de alumnos en Educación Infantil es de 25 y en Educación Primaria, de 27

La tendencia por parte del Centro en la ratio de E.P. debería ser a la baja, para llegar a la normalización indicada por la L.O.G.S.E. de 25 alumnos por aula, pero se supera, a veces, con creces este número.

Hacemos constar que dentro de la ratio normalizada por la L.O.G.S.E., es decir 25 alumnos por aula, estarían incluidos únicamente dos alumnos con n.e.e., al considerar que un número mayor sería perjudicial para un buen funcionamiento de las clases.

ii) Funcionamiento de Equipos.

(1) Equipos de Ciclo.

En el Centro, funcionan los siguientes Equipos:

Un Equipo de Segundo Ciclo de Educación Infantil

Un Equipo de Primer Ciclo de Educación Primaria.

Un Equipo de Segundo Ciclo de Educación Primaria.

Un Equipo de Tercer Ciclo de Educación Primaria.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Los Equipos se reúnen a principio de curso para elaborar una Programación General, de acuerdo con los objetivos señalados en el Proyecto Curricular de Etapa.

Las reuniones se harán cada mes. Las fechas de dichas reuniones quedan especificadas en el D.O.C. y serán entregadas al Jefe de Estudios en las reuniones mensuales de Claustro.

Para una mejor coordinación, se mantienen reuniones íter ciclos a lo largo de todo el curso escolar, haciendo hincapié en la importancia de realizar la primera al principio de curso.

La PT coordina con los tutores las posibles deficiencias detectadas en alumnos, realizando algunas pruebas: técnicas de estudio, acción tutorial, necesidades educativas especiales, etc., las cuales ponen en conocimiento del Equipo Directivo para buscar posibles soluciones y, en los casos que se requieran, ponerse en contacto con la Unidad de Programas Educativos que, a su vez, se ponen en contacto con el Equipo de Orientación Psicopedagógica y Educativa o el Equipo de Atención Temprana, quienes deciden los alumnos que requieren su atención, dejando los demás en manos del Centro (PT y profesores de apoyo en las horas de Idiomas Extranjeros).

iii) Organización sobre adscripción, recuperación y promoción de los alumnos.

(1) Adscripción.

El criterio de selección se hace al inicio de la escolaridad del niño, siguiendo un procedimiento de admisión del alumnado elaborado por el Centro, incluido en nuestro Sistema de Calidad, basado en la Normativa vigente sobre este tema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(2) Recuperación.

La podemos catalogar de flexible, dependiendo de las características propias de los alumnos/as. Se evalúa mediante una observación sistemática, análisis del trabajo del alumno, intercambios orales, pruebas específicas, cuestionarios, etc..

El profesor ayuda de manera individualizada a un/a alumno/a o pequeños grupos de alumnos para afianzar algunos contenidos, mientras sus compañeros completan la tarea por si solos, al tiempo que se refuerzan los aciertos.

Si fuera necesario, los profesores tutores recurren a la ayuda individualizada de la PT.

(3) Promoción.

En el momento de decidir la promoción de un alumno, tenemos que tener en cuenta tres aspectos importantes:

Si se han superado los criterios de evaluación que se han establecido, dando prioridad a aquellos que favorezcan el acceso del alumno a situaciones educativas más normalizadas.

Valorar su permanencia o no con el grupo de compañeros.

Qué personas serán las responsables de la decisión, lo cual es obvio, se hará por consenso de los diferentes profesionales implicados en el proceso, aunque se escuchará también la opinión de los padres.

El caso de la permanencia por un período de tiempo en el mismo Ciclo no es siempre la mejor solución en vista al propio alumno y además debemos tener en cuenta que sólo debe permanecer un año en el mismo Ciclo en toda la Etapa como lo indica la L.O.G.S.E..

Si se decide la promoción de un alumno aún sin haber conseguido los objetivos propuestos, utilizaremos refuerzos educativos para los alumnos con dificultades de aprendizaje.

En el caso concreto de nuestro Centro están escolarizados niños con n.e.e. e intentamos que la Educación sea lo más normalizada posible, para ello recurrimos a la A.C.I..



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.

924319506/924319686

Fax 924319686

C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

En cuanto a las decisiones relacionadas con la promoción de los alumnos o permanencia en el mismo curso, éstas tienen una gran importancia. La aplicación del principio de normalización a esta situación aconseja que los alumnos con n.e.e. promocionen con su grupo de edad o de referencia, aunque no hayan aprendido los contenidos o adquiridos los objetivos que se tuvieran previstos para ellos como garantía de una integración social necesaria y del mantenimiento de unas relaciones afectivas con el grupo y sus iguales que son de gran trascendencia para todos los alumnos.

Se puede recurrir, en otros casos, a las adaptaciones metodológicas como las mencionadas en la recuperación o, también, que el profesorado decida eliminar algunos contenidos que no considere básicos para permitir precisamente al alumno profundizar sobre aquellos que sí lo son y para evitar que se descuelguen del ritmo de la clase o de actividades que puedan contribuir a su adaptación al grupo.

Todas las adaptaciones se reflejarán por escrito como forma de garantizar que se lleven a cabo y una mayor coherencia de todo el proceso. Esto permitirá guiar la evaluación y seguimientos continuos por parte del tutor, como responsable de sus alumnos y bajo la supervisión de la PT. En algunos casos, los padres de los alumnos de n.e.e. piden que sus hijos permanezcan un año más en el Centro por miedo al paso a la ESO en el Instituto.

iv) Edificios y espacios escolares.

Disponemos en el Centro de 9 aulas destinadas a Educación Infantil, Primaria. Todas disponen de las medidas reglamentarias.

Además, disponemos de laboratorio, equipado en su totalidad, un aula de informática con 14 ordenadores, dos impresoras y un escáner, una biblioteca, una sala de usos múltiples, un aula de música y un aula de apoyo.

Otros lugares dentro del edificio: dos despachos para Equipos directivos, una sala de profesores, una tutoría, aseos para profesores y alumnos y una sala para el material escolar.

Poseemos dos patios; uno, pavimentado y, otro, con arena, dentro del cual existe un parque destinado a los alumnos de Educación Infantil.

Pistas deportivas: una cancha de balonmano-futbito y dos de baloncesto. Un gimnasio con todos los elementos necesarios para la práctica de la Educación Física y psicomotricidad.

El edificio dispone de todas las medidas de seguridad necesarias: un gran acceso al recinto escolar (valla exterior), cuatro puertas de entrada-salida del edificio, dos escaleras amplias y de poca pendiente, amplios pasillos, extintores en ambas plantas, etc..



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2) PRINCIPIOS DE IDENTIDAD DE LA ESCUELA COOPERATIVA

Desde que fundamos la Cooperativa, nuestra filosofía se basa en un proyecto pedagógico y empresarial común, aportando un trabajo solidario y cooperativo. Nuestro lema: ENSEÑAR A COOPERAR

- Es una Escuela ética, independiente y no doctrinaria.
- Educa para la igualdad la y ayuda a compensar las desigualdades sociales.
- Es una Escuela integradora, no selectiva, ni competitiva.
- Es multicultural y coeducadora.
- Presenta un modelo de gestión escolar democrático y participativo.
- Es una Escuela autónoma con un proyecto educativo y de gestión propio.
- Está basada en la cooperación, ayuda mutua y el trabajo en equipo de sus profesionales.
- Es investigadora e innovadora. Responde a una exigencia de calidad de los servicios educativos.
- Educa para la comprensión, la convivencia, la paz y la cooperación internacionales.
- Está vinculada a su entorno, y comprometida con el medio social y cultural.
- Difunde y promueve el cooperativismo y las relaciones intercooperativas

3) OBJETIVOS A CONSEGUIR

a) **Objetivos empresariales de la Escuela cooperativa.**

- Regirse con plena autonomía, libre de toda dependencia, de organizaciones políticas, religiosas y sindicales.
- Participar en los valores humanistas, solidarios y sociales de la filosofía cooperativa.
- Concebir la educación como un servicio público a la Sociedad y al entorno local, aún teniendo un ámbito privado.
- Cumplir las normas sobre admisión de socios sin ningún tipo de discriminación.
- Planificar la cooperativa, su organización, sus actividades y servicios en función de las necesidades educativas de los alumnos/as.
- Potenciar las relaciones positivas y respetuosas en las que se acepte la individualidad entre compañeros y compañeras en igualdad de derechos y deberes.
- Velar por el respeto del Art. 14 de LA CONSTITUCION ESPAÑOLA (Todos los españoles serán iguales ante la Ley sin discriminación de raza, sexo, religión, ...).
- Estimular la promoción profesional de sus socios y empleados, tanto a nivel empresarial como docente.
- Facilitar el derecho del socio a la información.
- Distribuir las funciones de cada socio en función de sus competencias y responsabilidad.
- Proyectar la cultura cooperativa, participativa, democrática y solidaria, a su comunidad escolar y a su entorno social.
- Poner a disposición de la Comunidad sus recursos materiales y humanos para abordar necesidades educativas, sociales, culturales y recreativas de su entorno socio-escolar.
- Aprobar en Asamblea General como máximo órgano de decisión de la Cooperativa las cuentas anuales y la distribución de excedentes o imputación de pérdidas.
- Capacidad de autogestionarse.
- Colaborar con la Administración educativa en la gestión escolar.
- Cuidar las condiciones para que el espacio social, organizativo y laboral posibilite el ejercicio profesional basado en el trabajo cooperativo de los Equipos docentes.
- Desarrollar una serie de recursos humanos tendentes a mejorar las condiciones socio-laborales y profesionales de los socios.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Poseer un consejo Rector que trabaje en coordinación con el Equipo directivo educativo.
- Presentar una flexibilidad suficiente para adaptarse a los requisitos de la L.O.G.S.E..
- Contribuir a estimular las perspectivas profesionales de su profesorado, dotando de presupuestos dedicados a su actuación pedagógica.
- Aunar los valores cooperativos de participación, responsabilidad y solidaridad con la rentabilidad y eficacia empresarial.
- Tener como principal objetivo de gestión producir servicios educativos de calidad.
- Realizar un análisis del entorno mediante técnicas y metodologías adecuadas.
- Participar activamente como colectivo de sus uniones y federaciones (U.E.CO.E., U.C.E.T.A.EX, ...), así como en el movimiento cooperativo general.
- Organizar de la manera ecológica más correcta el propio consumo de energía.
- Velar por la mejora de las condiciones físicas de los espacios escolares, tratando de mejorarlos y de adecuarlos a las personas que conviven con ellos.
- Buscar la forma de reutilizar y transformar los residuos y materiales de desecho.
- Participar en la mejora de su entorno ambiental colaborando en iniciativas, bien institucionales, bien de organizaciones ecologistas, de mejoras del medio natural.
- Estar vinculada al mundo del trabajo de la economía social, al movimiento cooperativo y al entorno socioeconómico donde se ubica.
- Conocer el entorno productivo y orientar en consecuencia las expectativas profesionales y laborales de su alumnado.
- Difundir y promover el cooperativismo y las relaciones intercooperativas, animando a la constitución de las cooperativas escolares.
- Cumplir las normas establecidas en el Certificado de Calidad conseguido durante el curso 2007-2008.

b) Objetivos pedagógicos de la Escuela Cooperativa.

- Concebir la educación como comprensión, intercambio y diálogo entre personas.
- Educar en la tolerancia y en el respeto a los demás.
- Garantizar el respeto a la dignidad y a la autonomía del alumno/a como personas.
- Educar en valores y actitudes democráticas, solidarias y de cooperación. Que el alumno construya su propio punto de vista, aprenda a pensar y sentir desde el otro, respete las diferencias personales, culturales, físicas, etc., considerándolas como diversidad, evalúe y autorregule su comportamiento personal.
- Cumplir la Ley Orgánica a la Educación (Art. 20.2 y 53) y el R. D. 2375/85 sobre criterios de la Admisión de alumnos.
- Informar y colaborar con familias en la medida de nuestras posibilidades en problemas que se le puedan plantear y que desarrollen un trato igualitario entre hijos e hijas.
- Potenciar y favorecer a la A.M.P.A. .
- Proponer objetivos educativos en torno a una formación integral de la persona, en la que se desarrollen equilibradamente capacidades cognitivas, motrices, de equilibrio y autonomía personal, de relación interpersonal y actuación social.
- Cuidar la atención individual del alumno desde la acción y el seguimiento tutorial, persiguiendo una orientación escolar, personal y profesional adecuada a sus necesidades.
- Planificar, elaborar y articular propuestas curriculares ajustadas a la diversidad de las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado mediante la puesta en marcha de estrategias didácticas adaptadas a cada forma peculiar de acceder al conocimiento.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.

924319506/924319686

Fax 924319686

C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Organizar actividades formativas, culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre con carácter voluntario en condiciones de aprendizaje distintas de las que se producen en el contexto escolar.
- Desarrollar una práctica pedagógica intercultural, favorecedora del diálogo, el reconocimiento recíproco y la interacción entre culturas.
- Educar en el respeto a la pluralidad lingüística y en la valoración de la riqueza cultural de los diferentes pueblos del Estado Español.
- Desarrollar en el currículo una educación no adocéntrica, dirigida hacia la eliminación de los prejuicios y de las tradicionales imágenes estereotipadas de los roles del hombre y de la mujer.
- Tratar desde la acción tutorial y orientadora el tema del conflicto sexual en relación con la autoestima, la afectividad y los intercambios personales.
- Impulsar la participación de los miembros de la comunidad escolar en las estructuras departamentales y colegiadas: Consejo Escolar, Claustro, Equipos docentes, Junta de delegados de alumnos, A.P.As. talleres, etc..
- Favorecer la responsabilización de cada uno de los estamentos de la Comunidad Escolar, según campos de actuación, mediante la descentralización y la distribución de tareas y competencias.
- Utilizar una metodología didáctica activa y cooperativa, basada en cuestiones a resolver, situaciones-problemas, utilización de fuentes de información, trabajo en grupo y desarrollo de habilidades de comunicación y expresión.
- Establecer un Proyecto Educativo propio, coherente con su visión de la Escuela, el contexto, su historia institucional y con la cultura cooperativa, por el que es identificada por su Comunidad escolar como por otros sectores de la Sociedad con los que mantiene intercambios.
- Planificar sus propios objetivos como institución, concretados en líneas y estrategias de acción recogidas en el P.E.C., en el P.C.E., en la P.G.A. y en el Plan de Acción Tutorial.
- Instituir su propio proyecto organizativo, sus normas, estructuras de funcionamiento y organización, tal como se recoge en el Reglamento Orgánico del Centro.
- Evaluar, revisar y regular periódicamente los objetivos de su gestión educativa y pedagógica.
- Consolidar equipos de profesores estables que trabajan entorno a un Proyecto educativo y curricular compartido.
- Entender la práctica docente como un trabajo cooperativo en equipo por la construcción colectiva de la Escuela.
- Considerar docencia como práctica generadora de innovaciones que responden a situaciones nuevas.
- Proporcionar un ambiente de libertad y creatividad.
- Promover la actualización científica, psicopedagógica y didáctica del profesorado mediante cursos, seminarios, jornadas, formación en Centros, etc..
- Considerar el propio Centro como eje de la formación continuada del profesorado, a partir del P.E.C. y de Proyectos Curriculares.
- Animar las propuestas curriculares abiertas que permitan desarrollos propios y creativos.
- Motivar el intercambio de experiencias renovadoras con otros profesionales.
- Impulsar la mejora del Centro escolar, tanto en lo referente a la gestión y a la coordinación pedagógica como a la actuación docente.
- Tratar de rentabilizar la eficacia en la gestión educativa, profesionalizando sus Equipos docentes y directivos con capacidad de reflexión crítica para afrontar las complejas y cambiantes situaciones que se producen en los contextos de la Educación.
- Potenciar la evaluación de la Escuela para producir mejoras y cambios positivos, detectando a tiempo problemas y su solución.
- Fomentar una conciencia crítica que ayude a la sensibilización ante el dolor y el sufrimiento ajeno y ante las situaciones que atenten contra los derechos humanos.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.

924319506/924319686

Fax 924319686

C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Facilitar un cambio de actitudes en relación con el problema de los desequilibrios existentes entre los pueblos, apoyando acciones de carácter solidario e igualatorio.
- Enseñar a compartir, fomentando el respeto al material didáctico y de aula colectivo, además de la gestión y organización cooperativa de los recursos comunes.
- Contribuir a crear una opinión contraria a la violencia en todos los ámbitos, sobre todo en espectáculos y medios de comunicación.
- Promover una cultura y educación por la paz, integrando en el currículo de todas las áreas o materias los contenidos transversales de educación para la paz, para la cooperación y el desarrollo de los pueblos.
- Contribuir activamente a que los alumnos adquieran conciencia de los problemas ambientales de su entorno, de una manera que se sientan implicados en él, en su conservación, defensa y mejora.
- Potenciar el sentido de la responsabilidad, desarrollando en el alumno actitudes de respeto por la conservación de su medio y su Patrimonio Artístico y Cultural.
- Integrar la educación ambiental de forma interdisciplinar y transversal dentro del desarrollo curricular, vinculando el estudio del entorno y la experiencia personal: percepción directa, manipulación y vivencias globales.
- Realizar propuestas curriculares basadas en proyectos globalizados de investigación del medio que propicien la colaboración, los intercambios y las experiencias interdisciplinares.
- Promover en los alumnos la adopción y el mantenimiento de hábitos y estilos de vida saludables, contribuyendo a la educación de los consumidores.
- Ofrecer un hábitat escolar cuidado, estimulante y alegre, como marco propicio para la convivencia.
- Promover una cultura de tiempo libre y de ocio que ofrezca a niños, niñas y jóvenes posibles alternativas para compartir su tiempo libre (excursiones, clubes deportivos y culturales, actividades al aire libre, etc.).
- Colaborar con asociaciones ciudadanas, Ayuntamiento, organizaciones ecologistas y otras instituciones de su localidad.
- Pretender una adecuada socialización del niño y de la niña en la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos (Educación Primaria).
- Enseñar a aprender en intercambio y comunicación con los otros por medio del trabajo cooperativo.
- Saber el alumno en todo momento que si su comportamiento no se ajusta a la normativa del Decreto 50/2007, de 20 de marzo, en el que se establecen los derechos y deberes del alumnado como las normas de convivencia en el Centro, donde están descritas y tipificadas las conductas, serán sancionados de acuerdo a las normas expuestas en dicho Decreto,



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

4) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ESCUELA COOPERATIVA

a) ESTRUCTURA FISICA.

El CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA SAN JUAN BOSCO está compuesto de un edificio de dos plantas y dos patios de amplias dimensiones.

Su distribución es la siguiente:

i) Planta baja.

(1) Servicios administrativos:

Presidencia.- Despacho del Presidente.

Dirección.- Despacho del Director.

Secretaría.- Destinado a la atención al público, todo lo referente a actividades de la Secretaria.

Sala de profesores.- Destinada a reuniones de Claustro, Ciclos, Consejo Escolar y A.M.P.A..

Sala de espera.

La utilización de los lugares anteriormente señalados debe ser exclusivamente empleado para los servicios y por las personas mencionadas.

(2) Sala de usos múltiples:

Gimnasio.- Utilizado en las horas lectivas como gimnasio, según lo indicado en el horario escolar.

Salón de Actos.- Usado en las Asambleas Generales de la A.M.P.A. y en las fiestas del Patrón del Centro. Fiestas infantiles. Actividades extraescolares. Gran sala de audiovisuales.

Los profesores organizadores de cualquier tipo de acto en esta sala son totalmente responsables de su orden antes, durante y después del evento.

(3) Biblioteca:

Dos profesores encargados de su funcionamiento, elegidos por el Equipo Directivo al principio de cada curso.

Tiene una cabida de 25 puestos escolares.

○ Funciones de los profesores encargados:

○ Archivar, controlar y vigilar el material de la Biblioteca.

○ Fomentar la lectura en todo el Centro.

○ Establecer horario de Biblioteca.

○ Encargados de organizar la salida y entrada de los libros fuera de la Biblioteca (trabajos en grupo, salida del libro del Centro, etc..)

○ Funcionamiento en general de la Biblioteca.

○ En caso de incumplimiento por parte de algún profesor de sus funciones se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo el cual lo catalogará con la falta correspondiente (ver Reglamento de Régimen Interno).



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Si el incumplimiento de las normas de Biblioteca es por parte de algún alumno/a se le pondrá la falta correspondiente (ver Reglamento de Régimen Interno).

La responsabilidad del uso de la Biblioteca en horas lectivas recaerá en el profesor tutor que la utilice. De cualquier manera, deberá comunicar por escrito la salida o entrada de libros a los responsables de la Biblioteca.

(4) Aulas:

Tres aulas destinadas a Educación Infantil.

Un aula destinada al aprendizaje de Informática y a la vez a la Actividad complementaria relacionada con esa tecnología.

Un aula destinada al Área de Música y a la vez a la Actividad complementaria que trabaja esa misma área, y que también sirve como aula de la Actividad Complementaria de Manualidades.

Los profesores tutores serán los responsables del orden (sillas, mesas, persianas, luces, material en general de sus aulas, así como los encargados de comunicar al Equipo Directivo los desperfectos causados en sus aulas y los responsables de tales desperfectos.

(5) Servicios higiénicos.

Dos destinados a profesores, situados en el área de Servicios Administrativos.

Tres para los alumnos, acondicionados también para Educación Infantil.

Tres para las alumnas, acondicionados también para Educación Infantil.

(6) Sala de caldera y de material de limpieza.

Estos lugares están totalmente aislados del contacto diario del alumnado por puertas con cerraduras y llave.

ii) Planta alta.

(1) Tutoría:

(a) Una para Educación Primaria.

Es empleada para recibir a padres en horas de visita para cualquier tema relacionado con sus hijos.

(2) Laboratorio y Tecnología:

Los profesores tutores que utilicen esta aula serán los responsables de la misma.

Las funciones de estos profesores serán:

- Archivar, controlar y vigilar el material del Laboratorio.
- Fomentar la utilización del laboratorio.
- Establecer el horario de Laboratorio y Tecnología será función de el/la Jefe de Estudios.
- En caso de incumplimiento por parte del tutor que ha utilizado el laboratorio de un uso adecuado del mismo, se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo, el cual lo catalogará con la falta correspondiente (ver Normas de Convivencia en el Centro).
- Si el incumplimiento de las normas del Laboratorio es por parte de algún alumno/a se le pondrá la falta correspondiente, la cual será comunicada al Equipo Directivo (ver Normas de Convivencia en el Centro).



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.

924319506/924319686

Fax 924319686

C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La responsabilidad del uso del Laboratorio en horas lectivas recaerá en el profesor tutor que lo utilice, debiendo comunicar al Equipo Directivo de cualquier desperfecto ocasionado.

(3) Aulas:

- Dos aulas del Primer Ciclo de la Enseñanza Primaria.
- Dos aulas del Segundo Ciclo de la Enseñanza Primaria.
- Dos aulas del Tercer Ciclo de la Enseñanza Primaria., donde se impartirá también el Área de Francés como segundo idioma, aprobado por el Consejo Escolar y el órgano competente de la Consejería de Educación.

(a) Un aula de apoyo.

Destinada a ser utilizada por alumnos con n.e.e., alumnos de refuerzo educativo, alumnos en horas de religión católica que profesan otras confesionalidades, siempre con la supervisión de la profesora de Pedagogía Terapéutica y empleada de forma combinada con el aula ordinaria.

(b) Un aula de inglés.

Los profesores tutores serán los responsables del orden (sillas, mesas, persianas, luces) y material en general de sus aulas, así como los encargados de comunicar al Equipo Directivo los desperfectos causados en sus aulas y los responsables de tales desperfectos.

(4) Servicios higiénicos:

- Dos destinados a profesores.
- Tres para los alumnos.
- Tres para las alumnas.

(5) Sala de limpieza.

Este lugar está totalmente aislado del contacto diario del alumnado por puerta con cerradura y llave.

(6) Sala de material Escolar.

Incluye material utilizado para el desarrollo normalizado de alumnos y profesores dentro del aula, como también material de Secretaría, mapas, gráficos, figuras geométricas o aparatos de medición (cartabones, reglas, escuadras, etc...).

(7) Patio y casetas.

Poseemos dos patios; uno, pavimentado y, otro, con arena, dentro del cual existe un parque destinado a los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.

En el patio pavimentado se encuentran las pistas deportivas, las cuales serán utilizadas en los recreos y en las clases de Educación Física del horario escolar como las de la Actividades Formativas Complementarias relacionada con esta Área.

Este patio también es utilizado para celebrar actividades a petición de la Asociación de Vecinos.

Las casetas están destinadas, una de ellas a guardar diversos materiales en desuso, como cuarto trastero; y, la otra, dividida en dos partes, sirve como almacén de diferentes utensilios de



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.

924319506/924319686

Fax 924319686

C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

jardinería o de mantenimiento y la otra perfectamente acondicionada, según los reglamentos vigentes de seguridad, acoge el depósito de gasóleo de la caldera.

(8) Material y mobiliario.

Todas las aulas del Centro están perfectamente dotadas de material y mobiliario, de acuerdo a la finalidad para las que estén destinadas.

(Ver Inventario).

Los profesores tutores serán los responsables del orden del material y mobiliario en general de sus aulas, así como los encargados de comunicar al Equipo Directivo los desperfectos causados en sus aulas y los responsables de tales desperfectos.

(a) Clasificación del material.

(i) Material deportivo y de psicomotricidad.

- Existe un material destinado a Educación Física y Psicomotricidad que se encuentra en el Gimnasio del Centro.
- El de Psicomotricidad (huellas, picas, pelotas, aros, etc.) se guardan en un armario para tal fin.
- Para la utilización del gimnasio o del material se establece un horario a principio de curso, a propuesta del Equipo Directivo, de tal forma que no coincidan dos grupos juntos y se puedan beneficiar mejor de su uso. Todo debe quedar en su sitio, guardado y en orden.
- Tanto el Gimnasio como el material que contiene es utilizado por el monitor/a de la Actividad Complementaria de Educación Física, Psicomotricidad o Juegos, siguiendo las normas establecidas para su uso como el resto de los profesores.

Cada profesor tutor se encargará del uso y mantenimiento del material en el transcurso de sus clases, así como serán los encargados de comunicar al Equipo Directivo los desperfectos causados en sus aulas y los responsables de tales desperfectos.

(ii) Material didáctico.

- Cada grupo clase tiene un material didáctico destinado a los alumnos/as, de acuerdo a su edad.
- Sin duda, puede haber intercambios de material o juegos educativos entre clases, siempre y cuando los profesores tutores se encarguen de su devolución.
- En caso de necesidades o reposición de nuevos materiales el profesor se lo comunicará al profesor responsable de esta función y éste si es necesario al Presidente de la Cooperativa para hacer el pedido del mismo.

Inmediatamente que termine su utilización debe volver al lugar de donde fue recogido en las mismas condiciones, y en caso de desperfectos o necesidad de reposición se comunicará al profesor destinado a esta función.

Todo debe quedar en su sitio, guardado y en orden.

(iii) Material audiovisual.

Se encuentra en el aula de inglés, en un armario destinado a este fin, y en el Aula de Usos Múltiples en otro armario de las mismas características.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.

924319506/924319686

Fax 924319686

C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El uso de este material se organizará estableciendo horarios, de los que tendrá conocimiento el/la Jefe de Estudios, para evitar cualquier problema y de esa forma pueda acceder todos los que lo necesiten a dicho material.

Cada profesor tutor se encargará del uso y mantenimiento del material en el transcurso de sus clases, así como serán los encargados de comunicar al Equipo Directivo los desperfectos causados en el aula así como los responsables de tales desperfectos. Todo debe quedar en su sitio guardado y en orden.

(iv) Material de Secretaría.

- Todo el material que se encuentra en este servicio administrativo debe estar custodiado, controlado, administrado y organizado por la persona que ocupe el cargo correspondiente de Secretaria y ella será la responsable.
- También será de su competencia detectar las necesidades de dicho material para su reposición.
- Si cualquier profesor necesita material de dicho servicio deberá **previamente** comunicarlo a la secretaria y devolverlo a su lugar una vez utilizado.

Todo debe quedar en su sitio, guardado y en orden.

(v) Material de laboratorio.

- Se encuentran en este lugar 20 maletas con las siguientes especialidades: óptica, maquetismo, electricidad, termología y química (4 maletas por especialidad), además de 8 microscopios, cuatro de ellos, ópticos y los otros cuatro, eléctricos.
- Material de Anatomía: Un esqueleto, una cabeza y tronco con todos sus órganos y músculos,...

La responsabilidad del uso del Laboratorio en horas lectivas recaerá en el profesor tutor que lo utilice, debiendo comunicar al Equipo Directivo cualquier desperfecto ocasionado.
Todo debe quedar en su sitio, guardado y en orden.

(vi) Material de Biblioteca.

- En este lugar se encuentran los aproximadamente 1.500 volúmenes divididos en diferentes temáticas, desde colecciones de Historia de España, Enciclopedias de los deportes, Historia Natural hasta libros de lectura infantil y juvenil, pasando por una colección completa de una famosa revista divulgativa general.
- NOTA: Para cualquier información, ver Biblioteca (Estructura física).

La responsabilidad del uso de la Biblioteca en horas lectivas recaerá en el profesor tutor que lo utilice, debiendo comunicar al Equipo Directivo cualquier desperfecto ocasionado.
Todo debe quedar en su sitio, guardado y en orden.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

b) **Estructura organizativa a nivel empresarial.**

En los archivos de la Cooperativa se encuentran los Estatutos por los que se rige dicha entidad como tal y todos sus socios.

Sólo haremos una breve mención de como se organiza el Centro a nivel cooperativa.

i) **Órganos de gobierno de la empresa cooperativa.**

(1) **Asamblea.**

Constituida por todos los socios. Es el órgano supremo de la voluntad social.

La **Asamblea General** se puede reunir:

- Con carácter ordinario, de forma obligatoria por lo menos una vez al año.
- Con carácter extraordinario, convocada por el Consejo Rector cuando lo crea conveniente o lo solicite un 20% del número de socios.

(2) **Consejo Rector.**

Es el órgano de representación y gobierno de la Sociedad en cuanto tal y gestiona la empresa directamente con las más amplias facultades. Le compete a él establecer las directrices generales de actuación con subordinación a la política fijada por la Asamblea General.

Está compuesto de: Presidente, Vicepresidente, Secretaría y Tesorero.

(a) **Presidente.-**

Tendrá atribuida, en nombre del Consejo Rector, la representación y gobierno de la Sociedad Cooperativa y la presidencia de aquél y la Asamblea.

(b) **Vicepresidente.-**

Sustituir al Presidente en ausencia de éste, asumiendo sus funciones.

(c) **Secretario.-**

Sus funciones son:

- Llevar y custodiar los Libros.
- Redactar las Actas de las sesiones del Consejo Rector y Asamblea.
- Librar Certificaciones autorizadas con la firma del Presidente.
- Efectuar las notificaciones adoptadas por la Asamblea y el Consejo Rector.

(d) **Tesorero.-**

Custodiar los fondos de la Cooperativa y supervisar el Libro de Inventario y Balance y el Libro Diario, como todos los documentos de contabilidad y estados financieros de la Cooperativa.

(e) **Interventores de cuenta.**

- Son dos interventores y dos suplentes, elegidos de entre los socios de la Cooperativa. No pueden ser miembros del Consejo Rector, ni tener ningún parentesco con ellos.
- Las funciones de los interventores son:
- Presentar a la Asamblea General informes detallados sobre la Memoria de la gestión, Balance y cuentas de resultados de la Empresa, así como aquellos otros documentos que deban someterse a la Asamblea para su estudio y aprobación.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Todos estos órganos de gobierno tienen otras atribuciones que aquí no se han desarrollado, pero que pueden verse en los Estatutos de la Cooperativa aprobados en su día por la Asamblea de Socios, siguiendo la normativa establecida por la Administración Autónoma sobre el funcionamiento y organización de las Cooperativas.

c) **Estructura organizativa a nivel docente.**

i) **Órganos de gobierno.**

Constitución recogida en el Real Decreto 819/1993, de 28 de mayo en su Título II, Capítulo I, Art. 7.

(1) Órganos unipersonales. Equipo Directivo.

Según el Real Decreto 819/1993, de 28 de Mayo en el Título II, Capítulo I, Art. 11 los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo. El mandato de los mismos será de cuatro años contados a partir de su nombramiento correspondiente toma de posesión.

Art.12: En los centros con nueve o más unidades (el caso nuestro seis de Primaria, tres de Infantil y una de Integración) habrá Director, Secretario y Jefe de Estudios

Desde el punto de vista de la Escuela Cooperativa el Equipo Directivo, como dinamizador del funcionamiento pedagógico y organizativo, planifica colegiadamente la organización del trabajo en torno a las siguientes tareas:

- Crear condiciones adecuadas para una eficaz distribución de funciones y delegación de competencias.
- Coordinar las diferentes actuaciones de las distintas áreas departamentales con el objeto de dotar de unidad y sentido global a la acción educativa.
- Orientar y asesorar al profesorado en sus tareas y funciones.
- Garantizar la existencia de canales y redes fluidos de información.
- Mantener actitudes abiertas, de estima, comprensión y consideración a las personas.
- Animar la interiorización de los aspectos esenciales de la convivencia en participación, mediante la socialización de valores comunes.
- Velar porque exista un buen clima de relaciones que favorezca la comunicación y la cordialidad.
- Poner en conocimiento del Consejo Rector el incumplimiento de las funciones, deberes o faltas de disciplina de algunos miembros del Claustro por si conllevara alguna sanción por parte del mismo.

(a) Director/a.

- Nombramiento y cese. Título IV de la L.O.D.E. en su Art. 59.
- Competencias. R/D 819/1993, de 28 de mayo en el Título II, Capítulo I, Art. 20; A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, LL, M, N, Ñ, O, P, Q.
- Propone a los demás componentes del Equipo Directivo.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

(i) Jefe de Estudios.

- Nombramiento: A propuesta del Director, será designado previo acuerdo entre el Titular del Centro y el Consejo Escolar.
- Cese: Real Decreto 819/1993 del 28 de mayo Título II, capítulo II, Art. 20; Art. 29, C, D; Art. 30.
- Competencias: Real Decreto 819/1993, de 28 de Mayo en el Título II, Capítulo II, Art. 27; A, B, C, D, E, F, G, I, J, K.
- Organizar la disciplina del recinto escolar.

(ii) Secretario/a.

- Nombramiento: A propuesta del Director, será designado previo acuerdo entre el Titular y el Consejo Escolar.
- Cese: Real Decreto 819/1993 del 28 de mayo Título II, capítulo II, Art. 20; Art. 29, C, D; Art. 30.
- Competencias: Real Decreto 819/1993, de 28 de Mayo en el Título II, Capítulo II, Art. 28; A, B, C, D, E, F, J, K.
- Guardar y diligenciar los Libros de Escolaridad.
- Custodiar el sello y documentos oficiales académicos del Centro.
- Llevar las Altas y las Bajas de los alumnos del Centro.
- Registrar y distribuir la correspondencia del Centro.
- Llevar los libros de entrada y salida de la correspondencia del Centro.

(iii) Órganos colegiados

1. Consejo Escolar.

- Constitución (Título IV, Art. 56.1 de la L.O.D.E.).
- El Consejo Escolar de los Centros Concertados estará constituido por el Director, tres Representantes del Titular del Centro, cuatro Representantes de los profesores, cuatro Representantes de los padres.
- El procedimiento de la elección de los Representantes está recogido en el Real Decreto 819/1993 del 28 de mayo (Art. 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Las funciones del Consejo Escolar se encuentran en el Real Decreto 819/1993 del 28 de mayo (Art. 60) y en el Título IV de la L.O.D.E., Art. 57.
- La periodicidad de las reuniones, en el Real Decreto 819/1993 del 28 de mayo (Art. 61).

(iv) Claustro de Profesores.

- Real Decreto 819/ 1993, de 28 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria en su Capítulo III, sección 2.
- Composición: Art. 63; 1, 2.
- Referente a las competencias: Art. 64; A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, LL, M.
- Referente a la periodicidad y obligatoriedad de las reuniones: Art. 65 y 66.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

(v) Órganos de Coordinación Docente.

Real Decreto 819/1993 del 28 de mayo, Título III, Capítulo I, Art. 67, 1, donde se señalan los órganos de coordinación docente que existen en las Escuelas de Educación Infantil y en los Colegios de Educación Primaria, sustituyendo el Apartado B, referente a la Comisión de Coordinación Pedagógica por el Departamento de Orientación y Art. 67, 3.

(vi) Equipo de ciclo.

Composición: Real Decreto 819/1993 del 28 de mayo, Título III Capítulo II, Art. 68, 1.
Competencias: Art. 68, 2.
Coordinadores: Art. 69, 70, 71.

(vii) Departamento de Apoyo.

Composición: Jefe de Estudios, Profesora de apoyo de la Integración y Tutores.
Funcionamiento: Reuniones trimestrales para programar, coordinar y evaluar. Los integrantes pueden variar al igual que la periodicidad de las reuniones.

• **Objetivos.**

- Prevenir las situaciones de fracaso escolar.
- Orientar a los alumnos con n.e.e..
- Coordinar desde este Departamento las Técnicas de estudio.
- Coordinar todas las propuestas que lleguen al Departamento, a propuesta de Claustro o padres, siempre y cuando tengan solución por parte de este Departamento. Si no fuera así, pasarían directamente al protocolo destinado para ello por la Consejería de Educación¹.
- Se pasarán pruebas de evaluación por parte de los tutores al final de cada ciclo para comprobar si sus alumnos han conseguido los objetivos mínimos.

(viii) Tutorías.

Real Decreto 819/1993 Título III, Capítulo IV.

La Tutoría y formación de los alumnos formarán parte de la función docente.

Estas funciones están recogidas en los artículos 73 y 74.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

d) A.M.P.A.

Existe una Asociación de Padres y Madres en el Centro. Se rigen por unos estatutos propios en los cuales indican el significado de estas siglas: Asociación de Padres y Madres del Colegio Cooperativa Docente San Juan Bosco.

Según el R/D 819/1993 de 28 de Mayo la A.M.P.A. podrá ejercer una serie de actividades tal y como quedan recogidas en el Título VI, Art. 85 del citado Decreto.

¹ Carta a la UPE (Unidad de Programas Educativos) como petición de intervención del EOEP en el Centro.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.

924319506/924319686

Fax 924319686

C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

5) LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad es uno de los pilares sobre los que fundamenta la reforma educativa tanto por sus implicaciones curriculares y organizativas como por lo que atañe a la actitud y formación del Profesorado. En este sentido, se impulsan investigaciones relacionadas con el desarrollo del currículo, la organización escolar, las estrategias de atención al alumnado y el asesoramiento y formación del profesorado.

La diversidad es un modelo que implica en el plano pedagógico el reto de articular unos parámetros de atención y actuación didácticos que permiten atender simultáneamente y con eficacia a unos alumnos que se van diferenciando progresivamente como resultado de la propia escolaridad, de los contextos personales y familiares, de los nuevos intereses, de las necesidades educativas especiales que presenten, etc.

La diversidad no debe entenderse como un hecho que está ahí en las aulas o como un factor que condiciona la enseñanza, sino también como un contenido, esto es algo que se debe enseñar en la escuela (enseñar a comprender, a respetar y a comportarse éticamente con aquellos que son diferentes a nosotros, cuales quiera que sea ese “nosotros”) y en tanto que se quiera que la sociedad del futuro lo sea de ciudadanos respetuosos con las diferencias.

La diversidad no tiene que ver solamente con los alumnos con necesidades educativas especiales, con los de otras culturas o con los alumnos difíciles, la diversidad es una característica de todos los alumnos. En el contexto escolar esto se expresa en los siguientes aspectos:

- Diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas.
- Diversidad de estilos de aprendizaje.
- Diversidad de ritmos.
- Diversidad de intereses, motivaciones y expectativas ante el aprendizaje escolar.

En nuestro Centro se dan los siguientes colectivos diversos:

- Alumnos con necesidades educativas especiales.
- Alumnos con dificultades en el desarrollo del lenguaje.
- Alumnos de Etnia gitana.
- Alumnos Inmigrantes, hasta el momento ninguno pero serán aceptados cuando así lo pidan y sean aceptados por la Comisión de Escolarización.
- Alumnos con desventaja socio-económica-cultural.
- Alumnos que no presentan un ritmo adecuado en el aprendizaje.
- Alumnos con mayor capacidad.

Las necesidades que consideramos para dar respuesta a la diversidad son:

- Mejorar la formación del profesorado, para poder atender estas necesidades.
- Incentivar el interés de las familias en la educación de sus hijos.
- Diferentes agrupamientos y atención individualizada.
- Dentro de estos parámetros es de suma importancia la labor del equipo de apoyo así como los apoyos que prestan los profesores del Centro.

6) LA EDUCACIÓN COMO UN PROCESO INTEGRAL.

Nos identificamos con un planteamiento de colegio que considera las diversas dimensiones de la personalidad del alumno.

Es bien sabido que en muchas instituciones escolares se pone la atención en planteamientos casi exclusivamente instructivos.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.

924319506/924319686

Fax 924319686

C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Nosotros entendemos la educación como un hecho que abraza los diferentes aspectos que integran la personalidad del alumno: físicos, intelectuales, morales, etc., y ponemos los medios para potenciarlos. Pensamos que cada profesor, desde su asignatura o desde su nivel, ha de estar tan interesado en educar como en instruir. Queremos decir que ha de preocuparse de que sus alumnos:

- Aprendan conocimientos.
- Asimilen valores y actitudes.
- Dominen las principales técnicas, estrategias y procedimientos de trabajo individual y de grupo.
- Aprendan a aprender.
- Todo partiendo de un conocimiento exhaustivo del alumno y de todas sus circunstancias que se encuentran en el expediente y que se pueden ampliar mediante contactos con la familia o con estamentos que conozcan aspectos que puedan incidir en el comportamiento del alumno y en su actitud ante el aprendizaje

Se considera muy importante:

- Valorar la belleza y la sensibilidad artística en la persona para contrarrestar la excesiva tendencia actual al utilitarismo y al materialismo.
- Resaltar la necesidad de emplear las normas sociales de urbanidad en las relaciones interpersonales como seña de corrección y de calidad humana que es necesario reivindicar.
- Tener especial cuidado en el proceso de formación de la autoestima de cada alumno para que se sienta capaz de realizarse como persona.
- Orientar la organización y el funcionamiento del comedor como un servicio que, además del valor nutricional, posibilite la adquisición de hábitos personales y sociales.
- Dar también importancia a los hábitos de educación, comportamiento y limpieza en los momentos de esparcimiento en el patio y otros lugares

Línea metodológica del profesorado: homogeneidad y heterogeneidad.

En el aprendizaje de técnicas instrumentales se sigue una misma línea:

- activa
- actualización
- conocimiento por sí mismo de los conceptos
- llevar a la práctica los aprendizajes
- interdisciplinariedad.
- **Activa.**
 - Fomentar en el alumno una actitud curiosa, crítica e investigadora que mediante la comunicación y el trabajo se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
 - Actualización.
 - Estar en continua conexión con todo lo que ocurre en el entorno (familiar, social, etc..), con el fin de conseguir la inserción de los alumnos en ese entorno.
 - Estar al día y tener conocimiento de toda la actualidad, aprovechando los medios de comunicación que tienen la mayoría de los alumnos en su clase o aprovechar los que dispone el Centro.
 - Conocimiento por sí mismo de los conceptos.
 - "Aprendizaje por descubrimiento" a partir siempre de su propio conocimiento y experiencia.
 - Llevar a la práctica los aprendizajes.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda M^a Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Que no haya desconexión entre la teoría y a práctica, es decir, que se cultive la investigación y que la adquisición de conocimientos tenga una utilidad práctica-
- Interdisciplinariedad.
- Fomentar y relacionar los conocimientos entre las distintas áreas.

Aptitud y motivación del profesorado.

- Sentir la enseñanza como un proceso abierto de investigación, no de forma solitaria, sino al lado de otros compañeros.
- Sentir la Escuela como un espacio humano de vivencias y decisiones compartidas, de apoyos y estímulos mutuos.
- Compartir objetivos y criterios educativos mediante el trabajo cooperativo general, responsabilizándose de las decisiones adoptadas de forma colectiva.
- Sentir la enseñanza como un proceso abierto de investigación, no de forma solitaria, sino al lado de otros compañeros.
- Sentir la Escuela como un espacio humano de vivencias y decisiones compartidas, de apoyos y estímulos mutuos.
- Compartir objetivos y criterios educativos mediante el trabajo cooperativo general, responsabilizándose de las decisiones adoptadas de forma colectiva.

7) LA COEDUCACIÓN.

- Educar en la igualdad sin ninguna discriminación por razón del sexo.
- Determinar una metodología didáctica que supere la tradicional atribución de roles específicos del hombre y de la mujer.
- Realizar una selección y utilización del material didáctico adecuado a los principios de coeducación.
- Introducir en todas las programaciones los ejes transversales con el objetivo de educar para la PAZ, la SALUD y la SEXUALIDAD, el OCIO y el CONSUMO, la EDUCACIÓN VIAL, la dimensión europea de la educación y el fin último de mejorar nuestro entorno sociocultural y natural, y consecuentemente nuestra calidad de vida.

8) NUEVAS TECNOLOGÍAS.

La integración de las TIC en la educación significa su utilización en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realizan en el aula y fuera de ella para el logro de los objetivos educativos previstos.

La adecuada integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Centro como una herramienta más al servicio de sus objetivos depende de múltiples factores: las infraestructuras físicas, los programas y demás recursos educativos disponibles, la formación del profesorado y la integración de las TIC en el currículum y en los procesos de gestión.

La existencia en el Centro de una buena coordinación tecnológica, que asegure el adecuado mantenimiento de los equipos, la formación tecnológica y didáctica del profesorado y la coordinación de las aulas informáticas, es un factor de gran peso específico para lograr la integración de las TIC en el Centro.

La integración de las TIC en nuestro currículum se puede realizar de tres formas:

- De manera puntual, en algunos temas en los que la incidencia de las TIC resulta especialmente notable o para los que se dispone de materiales didácticos TIC relevantes.
- De manera sistemática, considerando las aportaciones de las TIC para cada tema, sus aplicaciones en este campo de conocimiento, los recursos didácticos disponibles, etc.
- De manera metódica e instrumental para el estudio de cada tema. En este caso las actividades didácticas principales que se realicen al estudiar cada tema se realizarán mediante el uso de las TIC.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.

924319506/924319686

Fax 924319686

C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

9) FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La calidad humana y profesional del profesorado y personal del Colegio constituye la garantía de todo el sistema educativo que proyectamos.

Por esta razón, nuestro Centro favorece la participación del profesorado y demás miembros de la comunidad escolar en actividades de formación permanente, siempre que tiendan a su actualización y renovación científica, cultural, artística y pedagógica, con el fin de proporcionar una mejor atención humana y profesional a nuestros alumnos y alumnas y cuando la atención a los alumnos y los horarios no se resientan dentro de la normativa vigente.

A la vez estimula y reconoce las iniciativas particulares de los profesores/as en este deber y propósito de reciclarse.

Potencia el trabajo en equipo de los profesores mediante la actividad de los equipos de ciclo o especialistas de la misma área y la realización de programaciones didácticas coordinadas.

Incentiva el intercambio de experiencias con otros centros e intenta conseguir unas relaciones interpersonales satisfactorias entre los profesores, que hagan posible la satisfacción en el trabajo y la implicación de todos en el desarrollo del P.E.C.

Como Cooperativa que somos, en nuestro Estatutos existe un Fondo de Educación y Promoción para el reciclaje del profesorado de nuestra Cooperativa.

10) COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y OTROS ESTAMENTOS SOCIALES.

Las relaciones con la AMPA son lo más fluidas posible y se desarrollan con el mayor grado de colaboración entre ambos.

Para ello, se establece, al menos, una reunión trimestral entre la Junta Directiva de la AMPA y el Director, así queda expuesto en sus Estatutos, para planificar, desarrollar y hacer un seguimiento de las diferentes actividades que se planifiquen en el Centro. A estas reuniones podrán asistir los profesores que puedan estar afectados por los temas que se traten: actividades musicales, deportivas, teatro, jornadas culturales, etc.

Con el fin de que haya una mayor participación de los padres y madres en los asuntos del Colegio, la AMPA tiene un buzón de sugerencias en el que se recogen en él todas las ideas, problemas, iniciativas, etc. de los padres.

Todas las actividades programadas por la A.M.P.A. son consensuadas entre todos, miembros del Claustro de profesores y Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos (orientación, escuela de padres, excursiones de alumnos, charlas-coloquio, etc.).

Es necesario establecer unas relaciones entre los padres y el Colegio sistemáticas, formalizadas y asumidas por los dos estamentos, y vigilar periódicamente su desarrollo y mejora.

Cada profesor realizará, conforme establece la Ley, reuniones generales trimestrales con los padres y madres de sus alumnos para informar de la programación, organización (metodología, criterios de evaluación, etc.) y marcha del curso.

Propiciamos una información a los padres de los alumnos/as centrada en las funciones que les son propias como colaboradores con el Colegio en la educación de sus hijos/as.

La necesidad de integrar a los padres en estructuras o iniciativas de colaboración y participación nos anima a ofrecerles la posibilidad de asistir a conferencias, cursos, debates, mesas redondas, exposiciones y celebraciones, oferta que les permite recibir del Centro soporte pedagógico que los capacite y los mantenga



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

preparados para la difícil empresa de educar a los hijos/as en una tarea complementaria a la del profesorado dentro del aula.

Durante el curso escolar 2007-2008 se creó el **Consejo Escolar Municipal** en el que tenemos un representante de las Cooperativas de Enseñanza. Se realizarán reuniones trimestrales, o bien cuando así lo considere el Presidente del Consejo, ya que aunque estamos allí representados no tenemos mucho peso, por el hecho de ser concertados, atendiendo como hemos podido comprobar a las necesidades de la enseñanza pública y no a la concertada, ya que según parece no lo establece la Ley.

En relación a los **Servicios Sociales** estamos a su entera disposición por si algún alumno necesitase un seguimiento especial por parte del Colegio, o bien que el Centro crea que debieran ser atendidos por ellos.

Con la **Parroquia y Asociación de Devotos de María Auxiliadora** para concretar alguna actividad que quisieran realizar o con cualquier confesionalidad si así se nos pidiese.

Se establecen relaciones con la Asociación de Vecinos de la Barriada de Mª Auxiliadora, tanto para dejarle las instalaciones cuando las necesiten para llevar a cabo cualquier acto de la índole que sea, siempre bajo su responsabilidad de los daños que pudiesen causarse, como la participación de profesores y alumnos en las actividades que organicen.

Se favorecen las actividades extraescolares y complementarias dentro y fuera del horario escolar en colaboración con el A.M.P.A o cualquier otro estamento, teniendo en cuenta que es competencia del personal docente el cuidado y atención del alumnado durante el tiempo de la jornada escolar, entendiéndose que si por cualquier circunstancia se produce un incidente **en horas no lectivas** en el interior del recinto escolar, será bajo la exclusiva responsabilidad de los padres o tutores legales y responsables de la actividad que se este realizando en ese momento.

11) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Educativo de Centro es un documento a largo plazo, sometido a cambios según lo establezca la Ley Educativa o la propia Comunidad Educativa. Por ello, su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos a la realidad. La evaluación formal, recae en el Consejo Escolar, que recogerá todas las sugerencias que los distintos sectores educativos aporten.

Las modificaciones e inclusiones al Proyecto Educativo de Centro se presentarán al Consejo Escolar que estudiará las propuestas para su inclusión o no en él.

La periodicidad será anual, al tiempo que se elabora la Memoria del curso escolar correspondiente.

En la **Programación General Anual** se expone todo lo que pretendemos realizar durante el año, siempre aprobado por el Consejo Escolar.

La evaluación de la Programación General Anual se realiza en la Memoria Final Anual.

Evaluamos los siguientes aspectos:

- Objetivos generales y específicos.
- Resultados académicos.
- Funcionamiento de los órganos de gobierno, del Departamento de Orientación y de los Equipos docentes. Recursos materiales y personales.
- Actividades escolares y extraescolares.
- Disciplina y convivencia.
- Previsiones de mejora general para el próximo curso.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2. ANEXO

Competencias Básicas.

Las competencias básicas están incorporadas al currículo, porque son competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades.

En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. Competencia en comunicación lingüística

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo. Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se conocen. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos.

El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar.

Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y adaptar la comunicación al contexto. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, para producir textos orales adecuados a cada situación de comunicación.

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa.

La habilidad para seleccionar y aplicar determinados propósitos u objetivos a las acciones propias de la comunicación lingüística (el diálogo, la lectura, la escritura, etc.) está vinculada a algunos rasgos fundamentales de esta competencia como las habilidades para representarse mentalmente, interpretar y comprender la realidad, y organizar y autorregular el conocimiento y la acción dotándolos de coherencia.

Comprender y saber comunicar son saberes prácticos que han de apoyarse en el conocimiento reflexivo sobre el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso, e implican la capacidad de tomar el lenguaje como objeto de observación y análisis. Expresar e interpretar diferentes tipos de discurso acordes a la situación comunicativa en diferentes contextos sociales y culturales, implica el conocimiento y aplicación efectiva de las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua y de las estrategias necesarias para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada.

Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer,



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente –en fondo y forma– las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Con distinto nivel de dominio y formalización –especialmente en lengua escrita– esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

2. Competencia matemática

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral. Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones,

lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social.

Asimismo esta competencia implica el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. Estos procesos permiten aplicar esa información a una mayor variedad de situaciones y contextos, seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales, y estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones. En consecuencia, la competencia matemática supone la habilidad para seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros) y aplicar algunos algoritmos de cálculo o elementos de la lógica, lo que conduce a identificar la validez de los razonamientos y a valorar el grado de certeza asociado a los resultados derivados de los razonamientos válidos.

La competencia matemática implica una disposición favorable y de progresiva seguridad y confianza hacia la información y las situaciones (problemas, incógnitas, etc.) que contienen elementos o soportes matemáticos, así como hacia su utilización cuando la situación lo aconseja, basadas en el respeto y el gusto por la certeza y en su búsqueda a través del razonamiento.

Esta competencia cobra realidad y sentido en la medida que los elementos y razonamientos matemáticos son utilizados para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan. Por tanto, la identificación de tales situaciones, la aplicación de estrategias de resolución de problemas, y la selección de las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible están incluidas en ella. En definitiva, la posibilidad real de utilizar la actividad matemática en contextos tan variados como sea posible. Por ello, su desarrollo en la educación obligatoria se alcanzará en la medida en que los conocimientos matemáticos se apliquen de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones, provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente –en los ámbitos personal y social– los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.) y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.

Así, forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrollan la vida y la actividad humana, tanto a gran escala como en el entorno inmediato, y la habilidad para interactuar con el espacio circundante: moverse en él y resolver problemas en los que intervengan los objetos y su posición.

Asimismo, la competencia de interactuar con el espacio físico lleva implícito ser consciente de la influencia que tiene la presencia de las personas en el espacio, su asentamiento, su actividad, las modificaciones que introducen y los paisajes resultantes, así como de la importancia de que todos los seres humanos se beneficien del desarrollo y de que éste procure la conservación de los recursos y la diversidad natural, y se mantenga la solidaridad global e intergeneracional. Supone asimismo demostrar espíritu crítico en la observación de la realidad y en el análisis de los mensajes informativos y publicitarios, así como unos hábitos de consumo responsable en la vida cotidiana.

Esta competencia, y partiendo del conocimiento del cuerpo humano, de la naturaleza y de la interacción de los hombres y mujeres con ella, permite argumentar racionalmente las consecuencias de unos u otros modos de vida, y adoptar una disposición a una vida física y mental saludable en un entorno natural y social también saludable. Asimismo, supone considerar la doble dimensión – individual y colectiva– de la salud, y mostrar actitudes de responsabilidad y respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

Esta competencia hace posible identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones basadas en pruebas, con la finalidad de comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre los cambios que la actividad humana produce sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas. Supone la aplicación de estos conocimientos y procedimientos para dar respuesta a lo que se percibe como demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones y del medio ambiente. También incorpora la aplicación de algunas nociones, conceptos científicos y técnicos, y de teorías científicas básicas previamente comprendidas. Esto implica la habilidad progresiva para poner en práctica los procesos y actitudes propios del análisis sistemático y de indagación científica: identificar



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Enseñar y cooperar

Bda M^a Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

y plantear problemas relevantes; realizar observaciones directas e indirectas con conciencia del marco teórico o interpretativo que las dirige; formular preguntas; localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa; plantear y contrastar soluciones tentativas o hipótesis; realizar predicciones e inferencias de distinto nivel de complejidad; e identificar el conocimiento disponible, (teórico y empírico) necesario para responder a las preguntas científicas, y para obtener, interpretar, evaluar y comunicar conclusiones en diversos contextos (académico, personal y social). Asimismo, significa reconocer la naturaleza, fortalezas y límites de la actividad investigadora como construcción social del conocimiento a lo largo de la historia.

Esta competencia proporciona, además, destrezas asociadas a la planificación y manejo de soluciones técnicas, siguiendo criterios de economía y eficacia, para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.

En definitiva, esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.

En coherencia con las habilidades y destrezas relacionadas hasta aquí, son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

4. Tratamiento de la información y competencia digital

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento.

Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento.

Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizaje formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y sociolaboral. Asimismo supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo. Igualmente permite aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

5. Competencia social y ciudadana

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad. Conlleva recurrir al análisis multicausal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad. Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Asimismo, forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando, tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social. Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

6. Competencia cultural y artística

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Apreciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas.

Esta competencia implica poner en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente, puesto que comporta reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos; encontrar fuentes, formas y cauces de comprensión y expresión; planificar, evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados, ya sea en el ámbito personal o académico. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Requiere poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos y, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen en muchas ocasiones un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación para contribuir a la consecución de un resultado final, y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.

La competencia artística incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos, así como de las obras y manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural. Además supone identificar las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad –la mentalidad y las posibilidades técnicas de la época en que se crean–, o con la persona o colectividad que las crea. Esto significa también tener conciencia de la evolución del pensamiento, de las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa que los factores estéticos han desempeñado y desempeñan en la vida cotidiana de la persona y de las sociedades.

Supone igualmente una actitud de aprecio de la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de diferentes medios artísticos, como la música, la literatura, las artes visuales y escénicas, o de las diferentes formas que adquieren las llamadas artes populares. Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.

En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

7. Competencia para aprender a aprender

34 de 40



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redundará en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender. Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

Por ello, comporta tener conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística o la motivación de logro, entre otras, y obtener un rendimiento máximo y personalizado de las mismas con la ayuda de distintas estrategias y técnicas: de estudio, de observación y registro sistemático de hechos y relaciones, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de planificación y organización de actividades y tiempos de forma efectiva, o del conocimiento sobre los diferentes recursos y fuentes para la recogida, selección y tratamiento de la información, incluidos los recursos tecnológicos.

Implica asimismo la curiosidad de plantearse preguntas, identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles ante una misma situación o problema utilizando diversas estrategias y metodologías que permitan afrontar la toma de decisiones, racional y críticamente, con la información disponible.

Incluye, además, habilidades para obtener información –ya sea individualmente o en colaboración– y, muy especialmente, para transformarla en conocimiento propio, relacionando e integrando la nueva información con los conocimientos previos y con la propia experiencia personal y sabiendo aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.

Por otra parte, esta competencia requiere plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo y cumplirlas, elevando los objetivos de aprendizaje de forma progresiva y realista.

Hace necesaria también la perseverancia en el aprendizaje, desde su valoración como un elemento que enriquece la vida personal y social y que es, por tanto, merecedor del esfuerzo que requiere. Conlleva ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y aprender de y con los demás.

En síntesis, aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

8. Autonomía e iniciativa personal



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales –en el marco de proyectos individuales o colectivos– responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Supone poder transformar las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica. Además, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

Exige, por todo ello, tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir objetivos y a mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas, con una sana ambición personal, académica y profesional.

Igualmente ser capaz de poner en relación la oferta académica, laboral o de ocio disponible, con las capacidades, deseos y proyectos personales.

Además, comporta una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades, adaptarse crítica y constructivamente a ellos, afrontar los problemas y encontrar soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprenden.

En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

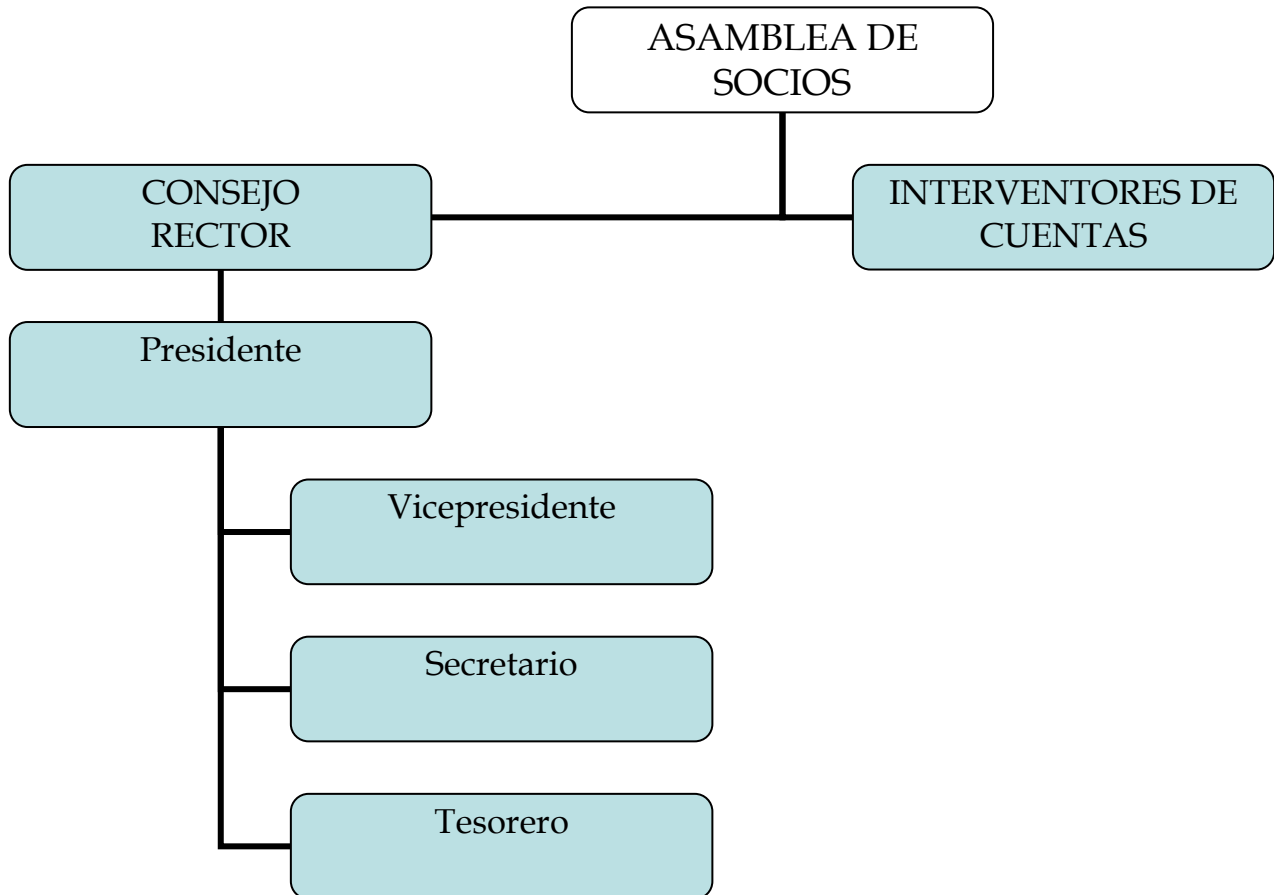
Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos, que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.

En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

12) ORGANIGRAMA

Estructura organizativa a nivel empresarial





Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria

Cooperativa Docente SAN JUAN BOSCO

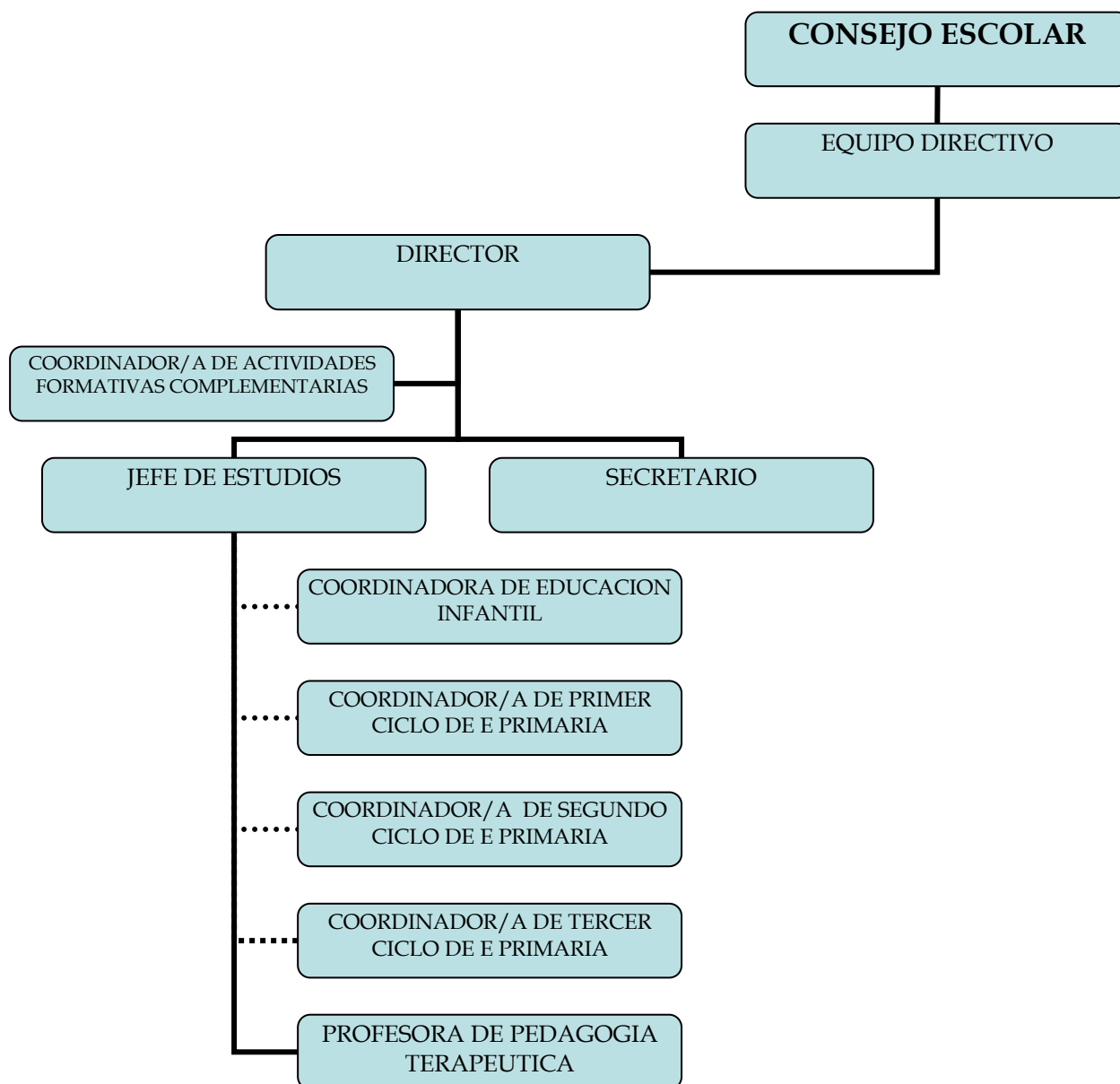
Enseñar y cooperar

Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Estructura organizativa a nivel docente





Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Este documento manifiesta el Proyecto Educativo de nuestro Centro Escolar a propuesta del Equipo Directivo y de acuerdo a lo consensuado por padres y profesores, es presentado al Consejo Escolar para su estudio, modificación y aprobación definitiva ena.....de.....de.....estando en vigencia sus presentes resoluciones, para conocimiento y cumplimiento de toda la Comunidad Educativa.



Nº de Registro: 06003254

Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria



Bda Mª Auxiliadora, s/n 06800 MÉRIDA Badajoz

Tfnos.
924319506/924319686
Fax 924319686
C.I.F. F06021521

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

3.